JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de febrero de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-00949

Asunto: Da traslado

El Juzgado advierte que la parte demandante formuló recurso de reposición en contra de la providencia del **22 de enero del presente año (Cfr. Archivo 13).** En consecuencia, según lo previsto en el artículo **318 del Código General del Proceso,** mediante la secretaría del Despacho se le dará traslado a la demandada por el término de tres (03) días, para que se sirva pronunciarse al respecto.

Se le advierte que el memorial reposa en el archivo 14 del expediente digital y únicamente debe acceder a él para tener conocimiento de su contenido.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

Jz

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, __20 feb 2023___, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

_____
Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72036e7a3f4f0197847f7ad93cc9abd51584ad77c8fc7c1963bd32705be5a81f**
Documento generado en 17/02/2023 12:32:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica